

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		107064 / 0	
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER NIT: 8902015787 Teléf. 1		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 03/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2029.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0107064 / 000	
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA		BENEFICIARIO			
PIEDECUESTA SANTANDER NIT: 8902053836		ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA PIEDECUESTA SANTANDER NIT: 8902053836			
NEGOCIO NUEVO		CODIGO DE VERIFICACION : 050010706400003BUC202607031409312 Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 105.446,00	COP 10.000,00	COP 21.935,00	COP 137.381,00	02/08/2026	
INTERMEDIARIOS : GOMOSEC LTDA - BUCARAMANGA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 800401					

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR



CÓDIGO NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTF-05-0000000000CUES08-0001

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	107064 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA		BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026,	
NIT: 8902015787		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2029.	
Teléf. 1		NUMERO DE FACTURA	05 - 0107064 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9607611 SEDU-CD-004-2026 REFERENTE A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO 2026, FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES (GANADORES DE LA FASE MUNICIPAL), Y FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS 2026 PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTASANTANDER Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 12.385.468,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/07/2026, hasta las 0 hs del 30/04/2027
Prima de la Cobertura : COP 25.619,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 6.192.734,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/07/2026, hasta las 0 hs del 31/12/2029
Prima de la Cobertura : COP 54.208,00

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP 12.385.468,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/07/2026, hasta las 0 hs del 30/04/2027
Prima de la Cobertura : COP 25.619,00

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES06-0001

www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

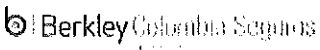
VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1



Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Identificación	NIT: 8902015787
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	107064 / 0

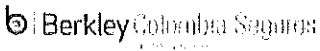
Referencia de Pago	0000050107064000
Valor Total a Pagar: \$	137.381,00
Fecha límite de pago	02/08/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1



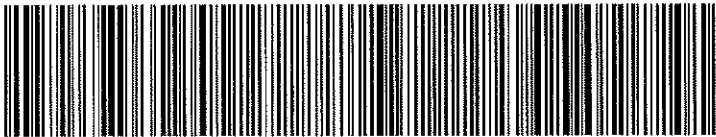
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Identificación	NIT: 8902015787
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	107064 / 0

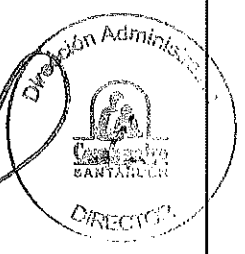
Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0000050107064000
Valor Total a Pagar: \$	137.381,00
Fecha límite de pago	02/08/2026

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000050107064000(3902)00000013738100(96)20260802 - BANCO -

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		31208 / 0	
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8902015787 Teléf. 1		BUCARAMANGA, 03/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2026.			
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		06 - 0031208 / 000	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		BENEFICIARIO			
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER		TERCEROS AFECTADOS			
NIT: 8902015787 Teléf. 1					
NEGOCIO NUEVO		CODIGO DE VERIFICACION :			
		0600031208000006BUC202607031409334			
		Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICION		IVA	
COP	349.239,00	COP	5.000,00	COP	67.305,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 421.544,00		02/08/2026			
INTERMEDIARIOS :					
GOMOSEC LTDA - BUCARAMANGA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 800401					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
Firma Autorizada		EL TOMADOR			

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000
Teléf. 1		

CARATULA

=====

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

=====

ACTIVIDAD DESARROLLADA : SUMINISTROS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COL.PCCNTR.9607611 SEDU-CD-004-2026 REFERENTE A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO 2026, FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES (GANADORES DE LA FASE MUNICIPAL), Y FASE NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS 2026 PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTASANTANDER Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO. SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O "ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA" SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. SE ACEPTA A "ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA" COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

=====

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALAS ASEGURADOS :

=====

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-000000000RCG008

www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA		BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	Teléf. 1	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000

CARATULA

AMPARO BASICO----- COP 350.181.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RC0008

www.berkley.com.co
Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA		BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	Teléf. 1	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000

CARATULA

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

**** GASTOS MEDICOS:**

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

**** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:**

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:**

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:**

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 03/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	Teléf. 1	NUMERO DE FACTURA 06 - 0031208 / 000

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA:**

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 350.181.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

**** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:**

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.750.901,00

**** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:**

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.750.901,00.

**** RC PATRONAL:**

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.750.901,00

**** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:**

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.750.901,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA:**

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.750.901,00

CÓDIGO NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000
Teléf. 1		

CARATULA

=====

CLAUSULAS Y ANEXOS :

=====

GASTOS MÉDICOS:

BERKLEY INDEMNIZARÁ HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS PARA ESTABILIZAR AL TERCERO (SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS), COMO CONSECUENCIA DE LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS (DISTINTOS A EMPLEADOS DEL ASEGURADO) DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO ESPECÍFICAMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS PAGOS QUE POR DICHO CONCEPTO SE REALICEN NO REQUIEREN QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD, Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA, 03/07/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2026.	
NIT: 8902015787	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000
Teléf. 1		

CARATULA

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
- 1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
- 2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
- 1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
- 1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
- 1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER NIT: 8902015787	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BUCARAMANGA, 03/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
Teléf. 1	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslativo de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

- 1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
- 1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
- 1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difrancia Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916
 Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31208 / 0
AV GONZALEZ VALENCIA NO. 52-69 BUCARAMANGA SANTANDER NIT: 8902015787	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BUCARAMANGA, 03/07/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 02/07/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2026.	
Teléf. 1	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031208 / 000

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

En los casos en que se incluyan varios asegurados en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará la responsabilidad civil en que legalmente incurra cada una de las partes mencionadas como aseguradas en la carátula de la póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado.

En todo caso, la responsabilidad total de BERKLEY con respecto a las partes aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

1. EXCLUSIONES

BERKLEY no indemnizará al asegurado bajo este amparo con respecto a:

- 1.1. Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los asegurados.
- 1.2. Subrogación por parte de los aseguradores de una eventual póliza de incendio en caso de que el siniestro se derive de incendio y/o explosión y/o demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, de igual forma aplica para los aseguradores de todo riesgo montaje y/o todo riesgo de construcción.
- 1.3. La responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de responsabilidad civil patronal.
- 1.4. Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-000000000RCG008

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

 Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Identificación	NIT: 8902015787
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	31208 / 0

Referencia de Pago	0000060031208000
Valor Total a Pagar: \$	421.544,00
Fecha límite de pago	02/08/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

 Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	Identificación	NIT: 8902015787
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	31208 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0000060031208000
Valor Total a Pagar: \$	421.544,00
Fecha límite de pago	02/08/2026

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000060031208000(3902)00000042154400(96)20260802

- BANCO -

Nit. 900.814.916-1

Fecha: 06/07/2026 10:46:34-a.m.	Recibo de Caja No. 165600791
Recibimos de: COMFENALCO SANTANDER	Identificación: 8902015787
La suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS COLOMBIANOS PESOS.	Valor \$: \$ 558,925.00
Forma de pago: TRANSACCIÓN PSE	Banco: BANCO DAVIVIENDA

Estado de transacción: APROBADA

Por concepto de: Pago prima póliza de BUCARAMANGA VIGENCIA DESDE 2025

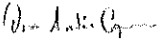
05 ; 00107064 ; 0000

06 ; 00031208 ; 0000

;
;
;
;
;
;
;
;
;
;
;
;

"La retención en la fuente a título de ICA deberá ser practicada, pagada y certificada en la ciudad de BUCARAMANGA"

Firma autorizadora:


Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.

Sello:

 **Berkley Colombia Seguros**
| a Berkley Company

CERTIFICACIÓN PAGO DE PRIMA

Berkley International Seguros Colombia S.A., con NIT 900-814-916-1, hace constar que la prima correspondiente a la póliza de **CUMPLIMIENTO No 00107064 Anexo 0** se encuentra recaudada, siendo su estado *PAGADA*.

Se expide la presente certificación en BOGOTÁ, D.C. a los 06 días del mes de julio de 2026.

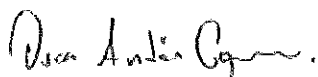


OSCAR ANDRES COGUA B.
Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.
NIT.900.814.916-1

CERTIFICACIÓN PAGO DE PRIMA

Berkley International Seguros Colombia S.A., con NIT 900-814-916-1, hace constar que la prima correspondiente a la póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL No 00031208 Anexo 0** se encuentra recaudada, siendo su estado *PAGADA*.

Se expide la presente certificación en BOGOTÁ, D.C. a los 06 días del mes de julio de 2026.



OSCAR ANDRES COGUA B.
Gerente Financiero
Berkley International Seguros Colombia S.A.
NIT.900.814.916-1

www.berkley.com.co

Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3, Bogotá D.C. | NIT 900.814.916

Atención telefónica desde cualquier parte del país: (601)3572727 | servicioalcliente@berkley.com.co

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado**Valor del pago**
\$ 558.925,00**Número de aprobación**
00621842**Motivo**
BUCARAMANGA VIGENCIA DESDE 2025**Fecha del pago**
06/07/2026**Referencia 1**
200.116.211.170**Hora del pago**
10:48 AM**Referencia 2**
NIT**Número de producto origen**
*****9343**Referencia 3**
8902015787**Destino del pago**
Berkley International Seguros Colombia SA**Código único CUS**
455621842